Ciudad de México, a 1 de Septiembre 2025

NOMBRE DE LA REGULACIÓN:	LINEAMIENTOS PARA QUE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LOS ENTES PÚBLICOS FISCALIZADOS POR ESTA, UTILICEN EL CORREO ELECTRÓNICO, PARA ENVIAR Y RECIBIR LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE AUDITORÍA, CONTROL INTERNO E INTERVENCIONES, ASÍ COMO PARA QUE SE CELEBREN REUNIONES DE NOTIFICACION DE INICIO, CONFRONTA, SEGUIMIENTO Y CONCLUSIÓN DE ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN, MEDIANTE EL USO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS.
FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GOCDMX:	2020-12-08
FECHA DE INICIO DE VIGENCIA:	2020-12-08
AUTORIDAD QUE EMITE LA REGULACIÓN:	Secretaría de la Contraloría General
TIPO DE REGULACIÓN:	Lineamientos
OBJETO DE LA REGULACIÓN:	Establecer las disposiciones específicas para el uso del correo electrónico y la celebración de reuniones de notificación de inicio, confronta, seguimiento y conclusión de actividades de fiscalización por medios tecnológicos, como mecanismos auxiliares y complementarios para la realización de las etapas de los procesos de auditoría, control interno e intervenciones, a cargo de la Secretaría.
MATERIA Y/O SECTORES DE LA REGULACIÓN:	Gobierno
SUJETO REGULADO:	Servidores Públicos
TIPO DE REGISTRO:	REGULACIONES
ENLACE/LINK:	https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/64ef505885dee5e9e850a58409d1329e.pdf
FOLIO DE INSCRIPCIÓN	I-01-314-2024